



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 18 /

Quillón, 03 de enero de 2025

VISTOS:

1. Memorándum N° 002 de fecha 03.01.2025, de la Oficina de Desarrollo Económico Local, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa actividad de fomento productivo local N°1 denominado **Feria Local de Productoras de Flores, Quillón 2025**, elaborado por la Oficina de Desarrollo Económico Local, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
7. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa actividad de fomento productivo local N°1 denominado **FERIA LOCAL DE PRODUCTORAS DE FLORES, QUILLÓN 2025**, el que se ejecutará durante el año 2025 en la comuna de Quillón y que ira en directo apoyo y beneficio de las productoras de flores de la comuna.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- ODEL

- RENTAS Y PATENTES
- SECMU